

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 70/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SILVIA ESTEVE SANZ frente a MAD UNION DENTAL SL I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU, I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S.L., D./Dña. FOGASA y D./Dña. JESUS BORJABAD GARCIA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo que no ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S.L. en situación de concurso de acreedores.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2507-0000-64-0070-20 y para pagos en ventanilla 2507-0000-64-0070-20.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.303/20)

